

DECRETO 686 DE 2022

(mayo 2)

D.O. 52.023, mayo 3 de 2022

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 722 del 26 de mayo de 2020, fue trasladado a la planta externa el señor Fabián Andrés Velandia Navarro, identificado con cédula de ciudadanía número 1140855525, en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Quito, Ecuador, del cual tomó posesión el 28 de julio de 2020.

Que mediante Resolución 1129 del 17 de marzo de 2021, fue ascendido el señor Fabián Andrés Velandia Navarro a la categoría de Segundo Secretario dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Decreto 628 del 9 de junio de 2021, fue ascendido el señor Fabián Andrés Velandia Navarro al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 14 de junio de 2021.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio en el consulado de Colombia en

Esmeraldas, Ecuador, a través de Resolución 2529 del 11 de abril de 2022, se comisionó al señor Fabián Andrés Velandia Navarro.

Que mediante Resolución 2551 del 11 de abril de 2022 se encargó de las funciones consulares del Consulado de Colombia en Esmeraldas, Ecuador, al señor Fabián Andrés Velandia Navarro.

Que el literal a) del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000, indica que los funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular podrán ser autorizados o designados para desempeñar Comisión para situaciones especiales, para desempeñar en planta externa o en planta interna cargos de la Carrera Diplomática y Consular, correspondientes a categorías superiores o inferiores a aquella a la cual perteneciere el funcionario dentro del escalafón de la Carrera contenido en el artículo 10 del Decreto Ley 274 de 2000.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisión. Comisionase en la planta externa al señor Fabián Andrés Velandia Navarro, identificado con cédula de ciudadanía número 1140855525, al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Quito, Ecuador.

Parágrafo 1º. El señor Fabián Andrés Velandia Navarro es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 2º. Erogaciones. Beneficios Especiales. De acuerdo con el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, el funcionario ascendido en el presente decreto no tendrá derecho a los beneficios especiales previstos en dicha norma, por cuanto no requiere desplazarse a otro país o a otra ciudad dentro del país donde se encuentra, ya que actualmente presta su

servicio en el lugar indicado.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a 2 de mayo de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.